

RESOLUCIÓN No. 796 DE 03 DE AGOSTO DE 2026**“Por la cual se realiza un encargo en la Oficina Jurídica”****EL SECRETARIO DE DESPACHO**

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 640 de 22 de diciembre de 2025, Artículo 466, numeral 2, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación interna con radicado No. **20261100447733** del 2 de agosto de 2026 la servidora **SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO**, Jefe de Oficina, Código 006 Grado 07, de la Oficina Jurídica, identificada con la Cédula No. 35.409.162, informo el fallecimiento de su señora madre, sucedido el 1 de agosto de 2026.

Que, el artículo 2.2.5.5.15 del Decreto Nacional 1083 del 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 del 2017, establece lo siguiente: **Licencia por Luto:** *Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen.*

Una vez ocurrido el hecho que genere la licencia por luto el empleado deberá informarlo a la jefatura de personal o a la que haga sus veces, la cual deberá conferir la licencia mediante acto administrativo motivado.

Que, por lo anterior, es procedente conceder a la servidora **SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO** la correspondiente licencia por luto por el término de cinco (5) días hábiles a partir del fallecimiento de su señora madre, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que, como consecuencia para garantizar la continuidad del servicio de la Secretaría, se hace necesario encargar en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 07 de la Oficina Jurídica, a un servidor de esta Secretaría.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia por luto a la servidora **SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO**, Jefe de Oficina, Código 006 Grado 07, de la Oficina Jurídica, del 1 de agosto al

RESOLUCIÓN No. 796 DE 03 DE AGOSTO DE 2026**“Por la cual se realiza un encargo en la Oficina Jurídica”**

11 de agosto de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, debiendo reintegrarse a sus actividades laborales el día 12 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º. Encargar de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 07 de la Oficina Jurídica, sin perjuicio de las funciones que les son propias, al servidor relacionado a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA / EMPLEO / DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DE LA ENCARGO
HÉCTOR RICARDO OJEDA SIERRA C.C 79.909.869 Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Oficina Jurídica	Del 1 de agosto al 11 de agosto de 2026

Parágrafo. El citado servidor deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO 3º. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a los servidores **SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO** y **HÉCTOR RICARDO OJEDA SIERRA**, a la Oficina Jurídica, al Despacho y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido con lo establecido en el Decreto Único Sectorial 640 de 2025.

RESOLUCIÓN No. 796 DE 03 DE AGOSTO DE 2026

“Por la cual se realiza un encargo en la Oficina Jurídica”

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de agosto (08) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramírez Profesional Contratista -Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Sonia Larrota Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Josefina Acevedo Profesional Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Paola Andrea Ramirez Gutierrez - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E)
Revisó OJ: Héctor Ricardo Ojeda Sierra, Profesional Especializado 222 – 19 Oficina Jurídica

Documento 20267300449043 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 03-08-2026 13:25:18
Paola Andrea Ramirez Gutierrez (E)	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-08-2026 13:11:27
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-08-2026 14:35:55
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-08-2026 12:28:56
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 03-08-2026 12:15:27
Sonia del Pilar Larrota Hernandez	Profesional Especializado Código 222 Grado 26 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 03-08-2026 10:50:40
Shirley Ramirez Cantor	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 03-08-2026 10:43:22
 1b90541611b3270a13f9cd4ab038dca390c11f50409d89f1805f4beaaee2d684 Codigo de Verificación CV: 06157	